



CORTS VALENCIANES
INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

“SÍNDIC DE GREUGES”



SÍNDIC DE GREUGES
COMUNITAT VALENCIANA

Informe de auditoría

Ejercicio 2024 – Segundo Semestre





ÍNDICE

1.- Introducción. Alcance del trabajo.....	3
2.- Auditoria financiera	3
2.1.- Principales magnitudes económicas del ejercicio 2024.....	3
2.2.- Importancia relativa	5
3.- Desarrollo del trabajo y resultado de los procedimientos.....	5
3.1.- Área general	5
3.2.- Área de gastos de personal.....	6
3.3.- Área de acreedores y aprovisionamientos – gastos en bienes corrientes	7
3.4.- Área de deudores e ingresos	8
3.5.- Área de tesorería	8
3.6.- Área patrimonial.....	8
3.7.- Área jurídica, provisiones para responsabilidades	9
4.- Conclusiones.....	9



1.- Introducción. Alcance del trabajo

El Acuerdo de la Mesa de las Corts 2979/IX, de 13 de noviembre de 2018, confiere a la Intervención de la Cámara el control financiero permanente -a partir del 1 de enero de 2019- de la actividad económica del Sindic de Greuges, cumpliendo así la previsión establecida en el artículo 59 del Resolución de 16 de marzo de 2022, de aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento del Sindic de Greuges.

Asimismo, el artículo 91 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Sindic de Greuges de la Comunitat Valenciana dispone que *“sin perjuicio de las facultades de la Sindicatura de Comptes, el examen de las cuentas del Sindic de Greuges corresponde a las Corts Valencianes.”*

El control financiero tiene por objeto verificar que la actuación de la administración en el aspecto económico-financiero se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios de buena gestión financiera, buscando la optimización de los recursos públicos puestos a disposición de aquella; definición sustentada por el artículo 24 del Acuerdo de la Mesa de las Corts sobre las Normas sobre régimen económico y presupuestario de las Corts (BOC nº 283 de 07/11/2014) en su redacción dada por el acuerdo 1060/X, de 10 de noviembre de 2020.

El presente informe tiene carácter definitivo sin que se hayan presentado alegaciones por la entidad al informe provisional emitido por esta Intervención el pasado 5 de diciembre de 2025.

A fin de alcanzar dicho en el ámbito de la institución comisionada del Sindic de Greuges y tomando en consideración los limitados medios disponibles y las prioridades existentes, la Mesa de Les Corts en su acuerdo 441/XI, de 13 de febrero de 2024, aprueba el Plan Anual de Control Financiero Permanente del Sindic de Greuges para el ejercicio 2024 cuyo alcance es el siguiente:

ÁREA	OBJETO	ALCANCE	PERIODICIDAD DEL INFORME
GASTOS DE PERSONAL (Capítulo 1)	Verificar que las retribuciones del personal se adecuan a la normativa y procedimientos previstos (Acuerdos retributivos de las Corts, Estatuto de Personal de las Corts, etc..)	Nóminas mensuales, incidencias o nombramientos del ejercicio 2024	Semestral
GASTOS DE CONTRATACIÓN (Capítulos 2 y 6)	Verificar que el gasto en materia de contratación se ajusta al ordenamiento jurídico y a los procedimientos aplicables y a los principios de buena gestión financiera. Verificar que la contratación menor y de tracto sucesivo se ajusta a las especialidades legalmente previstas de esta modalidad contractual	Expedientes de contratación iniciados en el ejercicio 2024	
GASTOS SATISFECHOS POR CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR (Capítulo 2)	Comprobar que los gastos satisfechos mediante este sistema extraordinario de pago se ajustan a lo establecido en la normativa sobre caja fija de las Corts (Acuerdo 3.087/IX, de 21 de diciembre de 2018, de la Mesa de las Corts, sobre la aprobación de la norma reguladora de los fondos de caja fija y pagos a justificar de las Corts)	Cuentas justificativas rendidas y contabilizadas en el ejercicio 2024	
SUBVENCIONES CONCEDIDAS (Capítulo 4)	Verificar su adecuación a la normativa de aplicación y a las correspondientes convocatorias, así como analizar las circunstancias que, en su caso, justifican su concesión directa	Expedientes iniciados en el ejercicio 2024	Por expediente de resarcimiento
EXPEDIENTES DE ENRIQUECIMIENTO INJUSTO (Capítulos 2 y 6)	Verificar que se cumplen las previsiones establecidas en la normativa sobre fiscalización de gastos de las Corts.	Expedientes tramitados en el ejercicio 2024	





CUENTA GENERAL/ESTADOS FINANCIEROS	Verificar la corrección de los Estados Financieros incluidos en la Cuenta General de la Institución informando sobre los mismos.	Anual
------------------------------------	--	-------

El presente informe se emite dando cumplimiento al citado acuerdo de la Mesa de Les Corts 441/XI, de 13 de febrero de 2024, y comprende el control financiero relativo a verificar la corrección de los estados financieros incluidos en la Cuenta general de la institución Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana y se ha contado con la colaboración de la mercantil FORVIS MAZARS AUDITORES S.L.P

Los objetivos y el alcance del trabajo permiten obtener evidencia suficiente y pertinente con el fin de soportar la opinión emitida en los correspondientes informes. El trabajo ha sido llevado a cabo siguiendo las Normas Técnicas de Auditoría del Sector Público publicadas por la Intervención General de la Administración del Estado, y se ha contado con la colaboración de la mercantil Forvis Mazars, S.L.

En fecha 21 de noviembre de 2025 se ha emitido informe de la Intervención de Les Corts relativo al control financiero de legalidad de la entidad sobre el primer semestre de 2024 y cuyas conclusiones no se reproducen en el presente informe.

A continuación, se presentan las conclusiones alcanzadas en el trabajo realizado sobre el segundo semestre de 2024, en la realización la verificación de la corrección de los estados financieros incluidos en la Cuenta general de la entidad del ejercicio 2024.

2.- Verificación corrección estados financieros de la Cuenta general.

2.1.- Principales magnitudes económicas del ejercicio 2024.

A continuación, se muestran las principales magnitudes económicas del ejercicio 2024 según cuentas anuales formuladas:

Balance de Situación

<u>Activo</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>Pasivo</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Activo no corriente	5.173.858	5.261.332	Patrimonio neto	6.653.525	6.499.481
INMOVILIZADO INTANGIBLE	22.815	26.857	PATRIMONIO APORTADO	11.605.821	11.605.821
INMOVILIZADO MATERIAL	5.151.043	5.234.475	PATRIMONIO GENERADO	(4.952.296)	(5.106.340)
INVERSIONES FINANCIERAS A LP	-	-	Resultado de ejercicios anteriores	(5.106.340)	(5.343.375)
			Resultado del ejercicio	154.044	237.035
Activo corriente	1.887.981	1.608.895	Pasivo no corriente	-	-
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	1.519.392	436.768	Pasivo corriente	408.314	370.745
Deudores por operaciones de gestión	1.519.392	436.768	DEUDAS A CP	5.750	18.410
Otras cuentas a cobrar			Deudas a CP con entidades de crédito		
Administraciones públicas			Otras deudas	5.750	18.410
Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	402.564	352.336
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	-	-	Acreedores por operaciones de gestión	142.261	93.687
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	45.739	29.784	Otras cuentas a pagar		
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	322.850	1.142.342	Administraciones públicas	260.303	258.648
Otros activos líquidos equivalentes					
Tesorería	322.850	1.142.342			
TOTAL ACTIVO	7.061.839	6.870.226	TOTAL PASIVO	7.061.839	6.870.226





Cuenta de Resultado económico-patrimonial

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS	4.349.667	4.236.950
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	2.128	1.610
EXCESO DE PROVISIONES		
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	4.351.795	4.238.560
GASTOS DE PERSONAL	(3.758.146)	(3.567.827)
Sueldos y salarios	(3.071.770)	(2.920.904)
Cargas sociales	(686.376)	(646.924)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	0	0
OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(283.340)	(267.888)
Suministros y servicios exteriores	(278.886)	(263.433)
Tributos	(4.454)	(4.454)
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	(172.480)	(173.337)
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(4.213.967)	(4.009.052)
RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA	137.829	229.508
DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO	(638)	0
OTRAS PARTIDAS NO ORDINARIAS	-	-
RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	137.191	229.508
INGRESOS FINANCIEROS	16.881	8.195
GASTOS FINANCIEROS	(28)	(668)
RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	16.853	7.527
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	154.044	237.035



Ejecución del Presupuesto

(Euros)		2024	%	2023	%
Capítulo	Derechos Reconocidos Netos				
3	Tasas y otros ingresos	2.128	0,0%	1.610	0,0%
4	Transferencias corrientes	4.349.667	99,6%	4.236.950	99,8%
5	Ingresos patrimoniales	16.881	0,4%	8.195	0,2%
	TOTAL	4.368.677	100,0%	4.246.755	100,0%
Capítulo	Obligaciones Reconocidas Netas				
1	Gastos de personal	3.728.285	90,6%	3.566.295	92,1%
2	Gastos de funcionamiento	301.207	7,3%	267.578	6,9%
3	Gastos financieros	28	0,0%	668	0,0%
4	Transferencias corrientes	0	0,0%	0	0,0%
6	Inversiones Reales	85.644	2,1%	37.558	1,0%
	TOTAL	4.115.164	100,0%	3.872.098	100,0%
	Superávit (Déficit) del ejercicio	253.512		374.657	

RESULTADO PRESUPUESTARIO (Euros)

Total Derechos Reconocidos Netos	4.368.677	4.246.755
Total Obligaciones Reconocidas Netas	-4.115.164	-3.872.098
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	253.512	374.657

AJUSTES

Cdtos gastados financiados con Rmte tesorería no afectado	59.346	21.194
Desviaciones negativas de financiación	0	0
Desviaciones positivas de financiación	0	0
Resultado presupuestario ajustado	312.859	395.851

Se ha planificado el trabajo en base a una revisión analítica de los estados anteriores.



2.2.- Importancia relativa

Se ha estimado la cifra de importancia relativa aplicable en el trabajo de verificación de la corrección de los estados financieros incluidos en la Cuenta general de la entidad del ejercicio 2024 mediante la aplicación de la Norma Técnica sobre evaluación de la Importancia Relativa o Materialidad en las auditorías de los Estados Financieros del Sector Público aprobada por la IGAE:

RESOLUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO POR LA QUE SE APRUEBA LA NORMA TÉCNICA SOBRE LA IMPORTANCIA RELATIVA O MATERIALIDAD EN LAS AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO				Entidad: Sindic de Greuges Aud 2024	
Cuadro 1. Cálculo de la CIREF: Referencias y porcentajes a utilizar					
TIPO DE ENTIDAD	REFERENCIA	CIREF		Cifra de la referencia en la Entidad auditada	CIREF Cifra Import Relativa EEFF
		Mediana o pequeña	Grande		
Sector público administrativo con presupuesto estimativo					
Consortios del sector público administrativo	Gastos de gestión ordinaria	5%	3%		
Centros universitarios UNED y sus centros asociados					
Fondos sin personalidad jurídica.	Activo	0,7%	0,5%		
Entidades de derecho público integradas en el sector público administrativo	Gastos totales	5%	3%		
Sector público administrativo con presupuesto limitativo					
Agencias estatales	Gastos totales	5%	3%	4.214.632,27	211.000
Autoridades administrativas independientes					
Entidades de derecho público integradas en el Sector público administrativo					
Organismos Autónomos					
Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	Activo	0,7%	0,5%		
	Patrimonio Neto	1,5%	1%		
Sector público empresarial					
Consortios del sector público empresarial	Gastos de gestión ordinaria	5%	3%		
Entidades de derecho público integradas en el sector público empresarial	Activo	0,7%	0,5%		
Entidades públicas empresariales	Patrimonio Neto	1,5%	1%		
	Activo	0,7%	0,5%		
Autoridades Portuarias	Activo	0,7%	0,5%		
Sector público fundacional					
Fundaciones del sector público	Gastos de gestión ordinaria	5%	3%		

Cabe recordar que dicho importe se halla sujeto a modificaciones en función de los hallazgos detectados en el transcurso del trabajo. En este sentido, los incumplimientos de legalidad han sido valorados, en su caso, desde un punto de vista técnico, y no puramente cuantitativo, teniendo en cuenta su relevancia en la normativa vigente, por lo que la materialidad no se ha aplicado a estos supuestos.

3.- Desarrollo del trabajo y resultado de los procedimientos

3.1.- Área general

Se han preparado las hojas sumarias con los estados financieros de 2024 y se han trazado con los papeles de trabajo, además se han verificado las operaciones aritméticas y la coherencia de los datos que se incluyen.

Se ha revisado el contenido de las cuentas anuales -incluida la información desglosada en la memoria-; y no consideramos que exista ninguna falta de información significativa que tenga que ser mencionada expresamente como incumplimiento.

Se han analizado los requisitos formales relativos a la formulación del presupuesto y las cuentas anuales:

- Los presupuestos del ejercicio 2024 fueron aprobados el 18 de octubre de 2023 por la Junta de Coordinación y Régimen Interior y publicados en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana de 2024.
- Las cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido formuladas el 10 de marzo de 2025 por el secretario general de la Institución.





Durante el ejercicio 2024 la Institución ha tramitado 3 modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORAC. REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS INGRESOS	TOTAL MODIFICACIONES
	POSITIVAS	NEGATIVAS			
0,00	0,00	0,00	1.293.595,89	112.717,40	1.406.313,29

Se ha analizado la tramitación y aprobación según normativa aplicable del expediente de modificación presupuestaria de “incorporación remanente de tesorería ejercicio 2023”; del trabajo realizado no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto relevante.

Adicionalmente, respecto de las otras modificaciones presupuestarias hemos analizado:

- La primera modificación presupuestaria de generación de créditos (37.570,00 euros) se ha realizado conforme al acuerdo del Consell del 5 de marzo de 2024, por el cual se autorizan determinadas transferencias de crédito para la aplicación del incremento retributivo (0,5%) previsto en el artículo 19. dos.2. b) de la Ley de presupuestos generales del Estado para el año 2023.
- La segunda modificación presupuestaria de generación de créditos (75.147,40 euros) se ha realizado conforme al acuerdo del Consell del 2 de agosto de 2024, por el cual se autorizan determinadas transferencias de crédito para la aplicación del incremento retributivo (2%) previsto en el apartado 1 del artículo 6 del Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo.

Respecto de los remanentes de crédito no comprometidos, la Institución los ha declarado íntegramente incorporables en aplicación la disposición adicional primera apartado 4 de la Ley 8/2023 de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, que establece que «el régimen de incorporación de remanentes del Síndic de Greuges se tiene que regir por lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, de la Generalitat, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana»; y dicho artículo establece que «los remanentes de presupuestos anteriores se incorporarán a los mismos capítulos presupuestarios del ejercicio corriente».

3.2.- Área de gastos de personal

Se han realizado de forma satisfactoria los siguientes cuadros:

- Cuadre del resumen de nóminas del ejercicio con el correspondiente modelo 190 de retenciones de IRPF.
- Cuadre del resumen de nóminas del ejercicio con el gasto de sueldos y salarios contabilizado en la cuenta del resultado económico-patrimonial.
- Cuadre de las obligaciones reconocidas netas de retribuciones al personal del capítulo 1 del presupuesto con el gasto de sueldos y salarios contabilizado en la cuenta del resultado económico-patrimonial.
- Cuadre de los modelos 111 periódicos de ingreso de retenciones de IRPF con el modelo 190 resumen anual, y verificado su pago.
- Cuadre del importe de los Recibos de Liquidación de Cotizaciones (RLC) del ejercicio con las obligaciones reconocidas netas de cuotas sociales del capítulo 1 del presupuesto, y verificado su pago.
- Cuadre de las obligaciones reconocidas netas de cuotas sociales del capítulo 1 del presupuesto con el gasto de cargas sociales contabilizado en la cuenta del resultado económico-patrimonial.





Se ha revisado la razonabilidad de la provisión, contabilizada a 31 de diciembre de 2024, por el sexto devengado -correspondiente al mes de diciembre de 2024- de la paga extraordinaria de verano de 2025.

Finalmente, en la auditoría del ejercicio 2023 se puso de manifiesto que la Institución no había provisionado el importe a abonar en 2024 de incremento retributivo (0,5%) de las retribuciones del personal en 2023 previsto en el artículo 19. Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. El importe estimado de dicho incremento es de unos 18 mil euros, similar al aplicado en noviembre de 2023 en aplicación del artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022. En consecuencia, el epígrafe de gastos de personal de la cuenta del resultado económico patrimonial está sobrevalorado, el resultado neto del ejercicio 2024 está infravalorado, y la partida resultados de ejercicios anteriores del patrimonio neto del balance está sobrevalorada, todos en unos 18 mil euros.

3.3.- Área de acreedores y aprovisionamientos – gastos en bienes corrientes

Se ha realizado satisfactoriamente el cuadro de las obligaciones pendientes de pago en la liquidación del presupuesto con el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2024.

Se ha trazado satisfactoriamente los acreedores por conceptos no presupuestarios con la documentación soporte de estos -impuestos fundamentalmente- y su pago, en su caso, y con el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2024.

Se ha llevado a cabo una revisión analítica de la naturaleza de los gastos más significativos en aprovisionamientos (cuenta del resultado económico-patrimonial) – gastos en bienes corrientes (presupuesto de gastos capítulo 2), apoyada en el control financiero de cumplimiento de la legalidad en materia de contratación administrativa –LCSP–, y de las variaciones más significativas experimentadas con respecto al ejercicio anterior.

Se ha realizado satisfactoriamente el cuadro de las obligaciones reconocidas en la liquidación del presupuesto con el mayor presupuestario proporcionado.

Se ha realizado una revisión visual de las cuentas de mayor de gastos del ejercicio 2024, y se ha solicitado las cuentas de mayor de contabilidad patrimonial del Grupo 6 del ejercicio 2025 con el objetivo de realizar una revisión visual del inicio del 2025, analizando la posible existencia de gastos devengados no contabilizados a 31 de diciembre de 2024, no detectando la existencia de pasivos omitidos significativos.

Se ha analizado, con resultado satisfactorio, el cálculo realizado por la Institución del importe de gastos anticipados recogido en el epígrafe de ajustes por periodificación del activo del balance -gastos pagados de forma anticipada a su periodo de devengo-, y analizado su integridad mediante una revisión visual de las cuentas de mayor de gastos del ejercicio 2025.

3.4.- Área de deudores e ingresos

Se han realizado de forma satisfactoria los siguientes cuadros:

- Cuadre del presupuesto definitivo que consta en la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 con importe aprobado en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana del ejercicio 2024, y con las modificaciones del mismo habidas durante el ejercicio.
- Cuadre de los mayores presupuestarios con la liquidación del presupuesto.
- Cuadre del importe de derechos reconocidos por la transferencia de la Generalitat, con los ingresos recibidos de las mensualidades de pagos de la Generalitat y el pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2024, y verificado su cobro en la cuenta bancaria titularidad de la Institución.





Finalmente, cabe recordar lo indicado en el apartado anterior 3.1 sobre la supresión de la obligación de la Institución de reintegro de sus remanentes de tesorería (Ley 8/2023 de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, disposición adicional primera apartados 3 y 4).

3.5.- Área de tesorería

En las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024, formuladas por el secretario general de la Institución, se incluye el Acta de Arqueo con los fondos líquidos obrantes en la tesorería de la Institución.

Se ha obtenido, de las entidades financieras, certificado de los saldos a 31 de diciembre de 2024 de las citadas cuentas bancarias titularidad del Síndic de Greuges y se ha comprobado, con resultado satisfactorio, que su saldo coincide con el saldo contable que se recoge en el epígrafe de tesorería del balance a dicha fecha.

3.6.- Área patrimonial

Se han obtenido los ficheros auxiliares que contienen el inventario valorado de la Institución y se han cuadrado con la contabilidad, con resultado satisfactorio.

Se ha realizado, con resultado satisfactorio, un recálculo de la amortización del ejercicio.

En el epígrafe de "Inmovilizado material" del activo del balance a 31 de diciembre de 2024 figuran contabilizados determinados bienes adscritos a la Institución con un valor asignado de 5.896.080 euros, siendo la contrapartida la cuenta "Patrimonio en adscripción", que se corresponden con tres inmuebles afectados a Les Corts con destino a la sede de la Sindicatura. El importe contabilizado se corresponde con una tasación efectuada en 2001 por una empresa privada y fue facilitado a la Institución por la Dirección General de Patrimonio. Sin embargo, estos inmuebles están pendientes de valorar -a coste histórico- en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Generalitat, por lo que no podemos asegurar que la cifra contabilizada en el balance ni las dotaciones anuales a la amortización, sean correctas. Por otra parte, la información que figura en la memoria de las cuentas anuales sobre el inmovilizado adscrito es insuficiente, pues no hace referencia a las condiciones de adscripción.

Finalmente, hay que mencionar que estos edificios fueron activados en el ejercicio 2015, fecha en que se inició su amortización, a pesar de que su fecha de adscripción es 1993, 1995 y 2007. En consecuencia, la amortización acumulada está infravalorada y el patrimonio neto sobrevalorado, por un importe que depende del número de años no amortizados y de la valoración final de los inmuebles.

3.7.- Área jurídica, provisiones para responsabilidades

Se ha obtenido confirmación a 28 de julio de 2025 de que no ha habido ningún litigio, contencioso o situaciones pendientes de resolución de cualquier naturaleza.

4.- Conclusiones

La Intervención de Les Corts, conforme al plan anual 2024 de control financiero permanente, aprobado por la Mesa de Les Corts el 13 de febrero de 2024 en el acuerdo 441/XI, ha realizado el control financiero de la Entidad Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2024, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Es criterio de esta Intervención que, salvo por los posibles efectos relativos a la cuestión descrita en el apartado 3.6 (Área Patrimonial) del presente informe, las cuentas anuales reflejan adecuadamente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera, el patrimonio, los resultados y los flujos



de efectivo a fecha del cierre del ejercicio 2024; todo ello, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Institución.

En Valencia, a fecha de la firma electrónica.
La interventora.